



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## CONTRATACIÓN

Expediente número 80/2010  
Número de resolución: 3 R/2011

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LA III EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE CLÁSICO "RETROBACK" Y DE LA XVIII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JÓVENES REALIZADORES.**

Visto expediente *número 80/2010* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de la producción técnica de la III edición del Festival de cine clásico "Retroback" y de la XVIII edición del Festival Internacional de Jóvenes Realizadores* y teniendo en cuenta el informe elaborado por la Jefa de la Sección administrativa de Juventud de fecha 4 de enero de 2011, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Visto el informe técnico suscrito por la Jefa de Sección administrativa de Juventud, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente valoración de la proposición presentada por DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ**, siendo ésta la única, tal y como se señala en el Acta de apertura de proposiciones de fecha 20 de diciembre de 2010 y habiendo presentado la documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público:

A) PROYECTO TÉCNICO	B) OFERTA ECONÓMICA	C) MEJORAS	TOTAL
25 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	25 PUNTOS



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 80/2010  
Número de resolución: 3 R/2011

**SEGUNDO:** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de la producción técnica de la III edición del Festival de cine clásico "Retroback" y de la XVIII edición del Festival Internacional de Jóvenes Realizadores*, a **DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de **17.100 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **3.078 €**, totalizándose la oferta en **20.178 €**.

**TERCERO.-** Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 17 de enero de 2011  
El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,  
Fiestas Mayores y Contratación,



Firmado: José María Guadalupe Guerrero.